



19 sep. 24

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid

=+34 91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80 gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE DECLARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO VACANTE DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE LA ESPECIALIDAD "LABORATORIOS HUMANIDADES", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 19 de abril de 2023 (BOE de 29 de abril), se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puesto vacante de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad "Laboratorios Humanidades".

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acuerdo de 26 de junio de 2024 del Tribunal de selección del citado proceso con la relación de personas que conforman la bolsa de trabajo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Declarar la constitución de la bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales o de relevo que tengan lugar en la categoría convocada, con las personas que figuran en el Anexo.

La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá expirando la vigencia de las anteriores si las hubiera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma. La Gerente, (documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	+ToKVrlTsgQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	06/09/2024 16:20:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2BToKVrlTsgQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid =+34 91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80 gerente@uah.es

ANEXO

Bolsa de Trabajo

N.º Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	***8978**	Fernández Fernández, Isabel	0,6748
2	***7156**	García García, Daniel	0,4571

universidad de alcalá $\,\cdot\,$ patrimonio de la humanidad $\,\cdot\,$ world heritage $\,\cdot\,$ www.uah.es

Código Seguro De Verificación	+ToKVrlTsgQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	06/09/2024 16:20:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2BToKVrlTsgQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

